

PODER LEGISLATIVO

Resolución
155/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 267

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 372/21
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 02/09/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 AGO 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 267	Hs. 1150
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 02 AGO 2021

VISTO la Nota N° 001/21 – Letra: B: JP, suscripta por los Sres. Legisladores, Federico R. BILOTA IVANDIC y Ricardo H. FURLAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma ponen en conocimiento a la Presidencia del Poder Legislativo que a partir del día 26 de Julio del corriente año, dichos Legisladores Provinciales han conformado un nuevo Bloque Político denominado "Justicialista Provincial", de acuerdo a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Qué asimismo, informan que el Bloque Justicialista Provincial estará presidido por el Legislador Ricardo H. FURLAN.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR la conformación del nuevo Bloque Político denominado "Justicialista Provincial", a partir del día 26 de Julio del corriente año, de acuerdo a la Nota N° 001/21 – Letra: B: JP, presentada por sus integrantes, Legisladores Federico R. BILOTA IVANDIC y Ricardo H. FURLAN; conforme a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR que el Bloque Justicialista Provincial se encuentra presidido por el Sr. Legislador Ricardo H. FURLAN, en virtud de lo expuesto en la nota mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0372/21

ES COPIA
DEL ORIGINAL

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
JUSTICIALISTA PROVINCIAL

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Provincia de Tierra del Fuego A.G. I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N° 1136	26 JUL. 2021 125
folios	

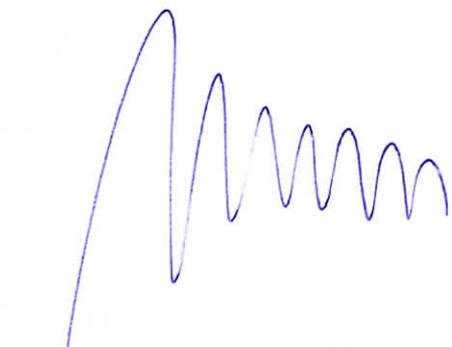
Ushuaia, 26 de julio de 2021
Nota N° 001/21
Letra: B: JP

A la Sra. Presidenta
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sra. Mónica Susana URQUIZA
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informarle que en el día de la fecha, quienes suscriben, hemos conformado el **Bloque Justicialista Provincial**, el cual será presidido por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN.

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.,


Federico Bilota
BLOQUE JUSTICIALISTA
PROVINCIAL


Ricardo FURLAN
BLOQUE JUSTICIALISTA
PROVINCIAL

Despacho

- Autorizado los trámites correspondientes.
- Pase a notificación de los Bloques Políticos.



Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

02 AGO 2021